

PODER EJECUTIVO

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas referentes a requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, aguas subterráneas, cuero, caucho, calzado y otros, y dejan sin efecto 30 NTP

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057-2017-INACAL/DN

Lima, 29 de diciembre de 2017

VISTO: El acta de fecha 27 de diciembre de 2017 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que el órgano de línea, a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, el Comité Técnico de Normalización en materia de: a) Evaluación de la conformidad, b) Aguas subterráneas, c) Cuero, calzado y derivados, d) Saneamiento, e) Cementos, cales y yesos, f) Unidades de albañilería, g) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, h) Políticas del consumidor e i) Tecnología química, proponen aprobar 45 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y dejar sin efecto 30 Normas Técnicas Peruanas, sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 023-2017-INACAL/DN.PN de fecha 27 de diciembre de 2017, la Dirección de Normalización señaló que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 017-2016-INACAL/PE, en sesión de fecha 27 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 45 Normas Técnicas Peruanas y dejar sin efecto 30 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-ISO/IEC 17011:2017	Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. 2ª Edición Reemplaza a la GP-ISO/IEC 17011:2006
NTP-ISO/IEC 17025:2017	Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO/IEC 17025:2006
NTP 360.100:2017	AGUAS SUBTERRÁNEAS. Pozo tubular. Proyecto de pozo tubular para captación de agua subterránea. 1ª Edición
NTP 291.001:2017	CUERO. Terminología y definiciones. 5ª Edición Reemplaza a la NTP 291.001:2011 (revisada el 2016)
NTP 291.044:2017	CUERO. Medición de área en ausencia de tensiones con medios optoelectrónicos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 291.044:2006 (revisada el 2016)
NTP-ISO 34-1:2017	Caucho, vulcanizado o termoplástico. Determinación de la resistencia al desgarro. Parte 1: Probetas tipo pantalón, angular y de media luna. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 34-1:2011 (revisada el 2016)
NTP-ISO 10765:2017	Calzado. Métodos de ensayo para la caracterización de los materiales elásticos. Propiedades de tracción. 1ª Edición
NTP-ISO 17232:2017	Cuero. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación de la resistencia al calor del charol. 1ª Edición
NTP-ISO 19956:2017	Calzado. Métodos de ensayo para tacos. Resistencia a la fatiga. 1ª Edición



NTP-ISO 19957:2017	Calzado. Métodos de ensayo para tacos. Fuerza de retención de los clavos para tacos. 1ª Edición	NTP 334.094:2017	CEMENTOS. Método para determinar el cambio de longitud en morteros de cemento Portland expuestos a soluciones sulfatadas. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.094:2009
NTP-ISO 19958:2017	Calzado. Métodos de ensayo para tacos y tapillas. Fuerza de retención de la tapilla. 1ª Edición	NTP 334.125:2017	CALES. Cal viva y cal hidratada para estabilización de suelos. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.125:2002
NTP-ISO 20347:2017	Equipo de protección personal. Calzado de trabajo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 20347:2008	NTP 334.141:2017	CALES. Cal hidráulica hidratada para fines estructurales. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.141:2004
NTP-ISO 20877:2017	Calzado. Métodos de ensayo para calzado completo. Aislamiento térmico. 1ª Edición	NTP 334.146:2017	CALES. Piedra caliza. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 334.146:2004
NTP-ISO 22776:2017	Calzado. Métodos de ensayo para accesorios: Cierres de contacto. Resistencia a la cizalla antes y después de la fatiga. 1ª Edición	NTP 239.500:2017	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Bovedillas de concreto. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 239.500:2016
NTP-ISO 22777:2017	Calzado. Métodos de ensayo para accesorios: Cierres de contacto. Resistencia al pelado antes y después de la fatiga. 1ª Edición	NTP 339.008:2017	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Bloques de concreto para techos aligerados. Requisitos. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.008:2006 (revisada el 2015)
NTP 339.701-1:2017	FIERRO DE SANEAMIENTO. Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Parte 1: Definiciones, clasificación, principios generales de diseño, requisitos de comportamiento y métodos de ensayo. 1ª Edición	NTP 399.600:2017	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Bloques de concreto para uso no estructural. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 399.600:2010 (revisada el 2015)
NTP 339.701-2:2017	FIERRO DE SANEAMIENTO. Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Parte 2: Dispositivos de cubrimiento y de cierre de fundición. 1ª Edición	NTP 399.602:2017	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Bloques de concreto para uso estructural. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.602:2002 (revisada el 2015)
NTP 334.003:2017	CEMENTOS. Procedimiento para la obtención de pastas y morteros de consistencia plástica por mezcla mecánica. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.003:2008	NTP 399.611:2017	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Adoquines de concreto para pavimentos. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 399.611:2010 (revisada el 2015)
NTP 334.053:2017	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el falso fraguado del cemento Portland. Método del mortero. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.053:2007	NTP 399.613:2017	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Métodos de muestreo y ensayo de ladrillos de arcilla usados en albañilería. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.613:2005
NTP 334.064:2017	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el calor de hidratación del cemento Portland. Método por disolución. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 334.064:2009	NTP 399.633:2017	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Terminología y definiciones. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 399.633:2010 (revisada el 2015)
NTP 334.076:2017	CEMENTOS. Aparato para la determinación de los cambios de longitud de pastas de cementos y morteros fraguados. Requisitos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.076:2007	NTP 239.700:2017	CONCRETO. Lineamientos para reducir el riesgo de reacción nocivo del álcali-agregado en el concreto. 1ª Edición
NTP 334.086:2017	CEMENTOS. Método para el análisis químico del cemento. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 334.086:2008 (revisada el 2013)	NTP 239.702:2017	CONCRETO. Buzones de alcantarillado de concreto prefabricado y reforzado. Requisitos. 1ª Edición
		NTP 239.703:2017	CONCRETO. Carbonato de calcio y agregados minerales de relleno para el uso en concreto de cemento hidráulico. Requisitos. 1ª Edición

NTP 339.036:2017	CONCRETO. Práctica para muestreo de mezclas de concreto fresco. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.036:2011 (revisada el 2016)	NTP 291.044:2006 (revisada el 2016)	CUERO. Medición de área. 2ª Edición
NTP 339.059:2017	CONCRETO. Método para la obtención y ensayo de corazones diamantinos y vigas seccionadas de concreto. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.059:2011 (revisada el 2016)	NTP-ISO 34-1:2011 (revisada el 2016)	Caucho, vulcanizado o termoplástico. Determinación de la resistencia al desgarro. Parte 1: Probetas tipo pantalón, angular y de media luna. 2ª Edición
NTP 339.080:2017	CONCRETO. Método de ensayo para la determinación del contenido de aire en el concreto fresco. Método de presión. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.080:2011 (revisada el 2016)	NTP-ISO 20347:2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL. Calzado de trabajo. 1ª Edición
NTP 339.081:2017	CONCRETO. Método de ensayo volumétrico para determinar el contenido de aire del concreto fresco. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 339.081:2011 (revisada el 2016)	NTP 334.003:2008	CEMENTOS. Procedimiento para la obtención de pastas y morteros de consistencia plástica por mezcla mecánica. 3ª Edición
NTP 339.082:2017	CONCRETO. Método de ensayo para la determinación del tiempo de fraguado de mezclas por medio de la resistencia a la penetración. 4ª Edición Reemplaza a la NTP 339.082:2011 (revisada el 2016)	NTP 334.053:2007	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el falso fraguado del cemento Portland. Método del mortero. 3ª Edición.
NTP 339.234:2017	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la penetración de iones cloruro en el concreto por exposición a solución salina. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.234:2011 (revisada el 2016)	NTP 334.064:2009	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el calor de hidratación del cemento Portland. Método por disolución. 3ª Edición
GP-ISO/IEC 46:2017	Ensayos comparativos de productos de consumo y sus servicios. Principios generales. 2ª Edición Reemplaza a la GP-ISO/IEC 46:2008	NTP 334.076:2007	CEMENTOS. Aparato para la determinación de los cambios de longitud de pastas de cementos y morteros fraguados. Requisitos. 2ª Edición
NTP-ISO 18415:2017	Cosméticos. Microbiología. Detección de microorganismos específicos y no específicos. 1ª Edición	NTP 334.086:2008 (revisada el 2013)	CEMENTOS. Método para el análisis químico del cemento. 2ª Edición
NTP-ISO 22718:2017	Cosméticos. Microbiología. Detección de <i>Staphylococcus aureus</i> . 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 22718:2012	NTP 334.094:2009	CEMENTOS. Método normalizado para determinar el cambio de longitud en morteros de cemento Portland expuestos a soluciones sulfatadas. 2ª Edición
		NTP 334.125:2002	CALES. Cal viva y cal hidratada para estabilización de suelos. Requisitos. 1ª Edición.
		NTP 334.141:2004	CALES. Especificaciones normalizadas para cal hidráulica hidratada para fines estructurales. 1ª Edición
		NTP 334.146:2004	CALES. Piedra caliza para consumo animal. Requisitos. 1ª Edición
		NTP 239.500:2016	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Bovedillas de concreto. Requisitos. 1ª Edición

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

GP-ISO/IEC 17011:2006	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. 1ª Edición	NTP 339.008:2006 (revisada el 2015)	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Bloques de concreto para techos aligerados. Requisitos. 3ª Edición
NTP-ISO/IEC 17025:2006	REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN. 2ª Edición.	NTP 399.600:2010 (revisada el 2015)	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Bloques de concreto para usos no estructurales. Requisitos. 2ª Edición
		NTP 399.602:2002 (revisada el 2015)	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Bloques de concreto para uso estructural. Requisitos. 1ª Edición
NTP 291.001:2011 (revisada el 2016)	CUERO. Terminología y definiciones. 4ª Edición	NTP 399.611:2010 (revisada el 2015)	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Adoquines de concreto para pavimentos. Requisitos. 2ª Edición

NTP 399.613:2005	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Métodos de muestreo y ensayo de ladrillos de arcilla usados en albañilería. 1ª Edición
NTP 399.633:2010 (revisada el 2015)	UNIDADES DE ALBAÑILERÍA. Terminología. 1ª Edición
NTP 339.036:2011 (revisada el 2016)	CONCRETO. Práctica normalizada para muestreo de mezclas de concreto fresco. 3ª Edición
NTP 339.059:2011 (revisada el 2016)	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la obtención y ensayo de corazones diamantinos y vigas seccionadas de concreto. 3ª Edición
NTP 339.080:2011 (revisada el 2016)	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación del contenido de aire en el concreto fresco. Método de presión. 2ª Edición
NTP 339.081:2011 (revisada el 2016)	CONCRETO. Método de ensayo volumétrico para determinar el contenido de aire del concreto fresco. 2ª Edición
NTP 339.082:2011 (revisada el 2016)	CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la determinación del tiempo de fraguado de mezclas por medio de la resistencia a la penetración. 3ª Edición
NTP 339.234:2011 (revisada el 2016)	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la penetración de iones de cloruro en el concreto por exposición a solución salina. 1ª Edición
GP-ISO/IEC 46:2008	Ensayos comparativos de productos de consumo y sus servicios. Principios generales. 1ª Edición
NTP-ISO 22718:2012	COSMÉTICOS. Microbiología. Detección de <i>Staphylococcus aureus</i> . 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1602622-1

ORGANISMOS EJECUTORES

AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Encargan funciones de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 236-2017-ACFFAA**

Lima, 29 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que "La Dirección de Estudios de Mercado es el órgano de línea encargado de efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en base a los requerimientos de bienes, servicios, consultoría y obras solicitados por los órganos bajo el ámbito de competencia de la Agencia, y las que se ejecuten por encargo. (...)";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-ACFFAA, se designó al señor Coronel EP Moisés CARBAJAL MALCA, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, con Memorandum N° 13875.DP-SJAO.1, el Comando de Personal del Ejército comunica el cambio de colocación de empleo del señor Coronel EP Moisés CARBAJAL MALCA, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, en ese sentido resulta necesario encargar al señor Sergio Danilo TORRES SEMINARIO, Sub Director de la Subdirección de Estudios de Mercado Nacional en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 002-2017-ACFFAA, mediante la cual se designó al señor Coronel EP Moisés CARBAJAL MALCA, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, al señor Sergio Danilo TORRES SEMINARIO, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Estudios de Mercado de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, con retención al cargo de Sub Director de la Subdirección de Estudios de Mercado Nacional, a partir del 03 de enero de 2018.

Artículo 3.- Remitir fotocopia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA
Jefe de la Agencia de Compras
de las Fuerzas Armadas

1602620-1

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan Director Ejecutivo de Contabilidad de la Oficina General de Administración de Recursos del SIS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 292-2017/SIS**

Lima, 29 de diciembre de 2017

VISTOS: El Informe N° 577-2017-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos con Proveído N° 656-2017-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 230-2017-SIS/OGAJ/AMCC con Proveído N° 590-2017-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,